

Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Huila

Magistrado Ponente Dr. Efraín Rojas Segura

RESOLUCIÓN No. CSJHUR24-154 4 de abril de 2024

"Por medio de la cual se ordena una exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial"

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias. en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101, el artículo 174 de la Ley 270 de 1996, el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000, y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 13 de marzo de 2024, y

CONSIDERANDO

La doctora Gladys Castrillón Quintero se encontraba vinculada a la Rama Judicial en el cargo de Juez 01 Civil Municipal de Neiva, siendo su última actualización en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial la realizada mediante Resolución 7 de 1992, expedida por este Consejo Seccional.

Mediante Resolución No.212 de 10 de noviembre de 2023, la doctora Luz Dary Ortega Ortiz, Presidenta del Tribunal Superior de Neiva, aceptó la renuncia presentada por la doctora Gladys Castrillón Quintero al cargo de Juez 01 Civil Municipal Neiva, a partir del 1° de febrero de 2024 condicionada a la inclusión en nómina de pensionados por parte de Colpensiones. Sin embargo, la funcionaria informó que Colpensiones solo hasta el 28 de febrero del año en curso le notificó la resolución SUBE5305 de 26 de febrero mediante la cual se le incluía en nómina, motivo por el cual su retiro se hizo a partir del 1 de marzo de 2024.

El acto antes señalado da como consecuencia el retiro del servicio de la citada servidora judicial.

El artículo 173 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, establece como una de las causales para la exclusión de carrera judicial, el retiro del servicio del funcionario o empleado.

Por lo anterior, debe ordenarse la exclusión de la doctora Gladys Castrillón Quintero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.163.828, del Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial.

En mérito de lo aquí expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Excluir del Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial a la doctora Gladys Castrillón Quintero, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.163.828, quien se desempeñaba como Juez 01 Civil Municipal de Neiva, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del C.P.A.C.A.



Resolución Hoja No. 2 "Por medio de la cual se ordena una exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial

ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión no procede ningún recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 C.P.A.C.A.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, Huila

EFRAIN ROJAS SEGURA Presidente

ERS/LYCT